

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1094 - 2015/GRP-CR

Piura, **14 ENERO 2015**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 14°, literal b. de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, referido al Régimen de Sesiones del Consejo Regional, se establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el artículo 13°, numeral 14, del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR del día 09 de setiembre de 2011, establece como atribución del Consejero Delegado el proponer al Consejo Regional el cuadro de comisiones ordinarias. Agrega el artículo 104° señala que las comisiones ordinarias se constituyen con los Consejeros que se designen por acuerdo del Consejo Regional y su duración es anual, siendo su elección en la primera sesión ordinaria del año;

Que, el artículo 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que el Consejo Regional cuenta con las siguientes Comisiones Ordinarias: Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura, y Comisión de Fiscalización;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 01 - 2015, celebrada el día 14 de enero de 2015, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2015, del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

La Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, integrada por:

Presidenta	: Señorita Raquel Grecia Arriola Ortega.
Secretario	: Señor Oscar Alex Echegaray Albán.
Vocal	: Señor Marvin Herbert Bancayan Fiestas.

La Comisión de Desarrollo Social, integrada por:

Presidente	: Señor Walter Alberto Troncos Calle.
Secretaria	: Señora María Cecilia Torres Carrión.
Vocal	: Señorita Raquel Grecia Arriola Ortega.

La Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, integrada por:

Presidente	: Señor Eligio Sarango Albújar.
Secretario	: Señor Marvin Herbert Bancayan Fiestas.
Vocal	: Señora María Cecilia Torres Carrión.

La Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura, integrada por:

Presidente	: Señor Hermer Ernesto Alzamora Román.
Secretario	: Señor Manuel Simeón Saona Rodríguez.
Vocal	: Señor Oscar Alex Echegaray Albán.

La Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, integrada por:

Presidente	: Señor Manuel Simeón Saona Rodríguez.
Secretario	: Señor Walter Alberto Troncos Calle.
Vocal	: Señor Marvin Herbert Bancayan Fiestas.

La Comisión de Fiscalización, integrada por:

Presidente	: Señor Oscar Alex Echegaray Albán.
Secretaria	: Señorita Raquel Grecia Arriola Ortega.
Vocal	: Señor Eligio Sarango Albújar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. HERMER ERNESTO ALZAMORA ROMAN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL